

POSADAS, 15 MAR 2018

VISTO el expediente CUDAP: FCEQYN_EXP-S01:0002180/2017, cuya carátula dice: Causante: Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica. Título: Acuerdo de Cooperación entre el Instituto de Medicina Regional de la UNNE y la FCEQyN (UNaM); y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica remite al Consejo Directivo el Acuerdo de Cooperación entre el Instituto de Medicina Regional de la Universidad Nacional del Nordeste y la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales UNaM, para conocimiento y tratamiento.

Que la comisión de Extensión Universitaria emite el despacho Nº 56/17 en el que expresa: "Esta Comisión *SUGIERE* al Honorable Consejo Directivo *APROBAR* el Acuerdo de Cooperación suscripto entre FCEQyN (UNaM) – Instituto de Medicina Regional de la Universidad Nacional del Nordeste...".

Que el tema se pone a consideración en la VIIIª Sesión Ordinaria de Consejo Directivo realizada el 11 de diciembre de 2017, aprobándose sin objeciones el despacho de la comisión.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**


RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: APROBAR el Acuerdo de Cooperación celebrado entre la el **INSTITUTO DE MEDICINA REGIONAL - UNNE** y la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES - UNaM**. El detalle conteniendo la información correspondiente al Acuerdo se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCION CD Nº 059 - 18

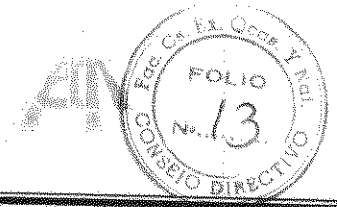
mle/MRG


Lic. Mirtha Ramona GANDUGLIA
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dr. José Luis HERRERA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

VISTO: se deja expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N°..... del Honorable Consejo Directivo de la FCEQyN de conformidad al Art. 1º inciso "c" de la Ordenanza N° 001/97.

15 MAR 2018 
Dr. Dardo Andrea MARTI
Decano
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



ANEXO RESOLUCION CD Nº 059 - 18

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE MEDICINA REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE Y LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUÍMICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Entre el Instituto de Medicina Regional dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, en adelante **EL IMR**, con domicilio legal en Av. Las Heras 727 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, representado en este acto por el Dr. Luis Antonio Merino en su carácter de Director, y la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, en adelante **LA FACULTAD**, con domicilio legal en Felix de Azara 172 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, representado en este acto por el Dr. Dardo Martí en su carácter de Decano, convienen en celebrar el presente **ACUERDO DE COOPERACIÓN** para el apoyo mutuo en el cumplimiento de los fines de ambas instituciones, en los aspectos referentes a investigación, formación de recursos humanos y asesoramiento técnico, de acuerdo a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: EL IMR ofrecerá a **LA FACULTAD** la cooperación necesaria, ya sea por propia iniciativa o a su requerimiento, para el desarrollo e implementación de proyectos y programas de investigación, actividades de formación de recursos humanos y asesoramiento técnico en el marco de sus competencias. Asimismo **LA FACULTAD** actuará en forma recíproca. La mencionada cooperación estará orientada de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Desarrollo de proyectos o programas de investigación en pro de la mejora de la calidad de vida de la población a través del servicio a la misma -----
- b) Desarrollo de proyectos o programas conjuntos con el fin de obtener financiamiento externo o de generar recursos para las instituciones que forman parte de este acuerdo. -----
- c) Promoción de la capacitación de recursos humanos de la región en áreas de competencia de las instituciones firmantes -----
- d) Coordinación de las políticas y planes de acción orientadas a lograr los objetivos propuestos por ambas instituciones -----
- e) Coordinación de actividades administrativas que redunden el beneficio mutuo mediante la utilización óptima de los recursos disponibles. -----
- f) Asesoramiento técnico en las diferentes disciplinas que se desarrollan en las instituciones participantes del presente acuerdo -----

SEGUNDA: EL IMR y LA FACULTAD promoverán el intercambio científico y técnico de personal de ambas instituciones conforme a las normas de cada una de las partes, con el propósito

(Handwritten signature)
 Lic. SERGIO DANIEL CABALLERO
 Secretario de Extensión
 Universidad Tecnológica
 Facultad de Ciencias Exactas,
 Químicas y Naturales - UNM

(Handwritten signature)
 Lic. MERCE RAMONA JIMENEZ
 Secretario del Consejo Directivo
 Facultad de Ciencias Exactas,
 Químicas y Naturales - UNM

(Handwritten signature)
Dr. DARDO ANDRÉS MARTÍ
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas,
 Químicas y Naturales
 U. N. M.

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)
Dr. JOSÉ LUIS HERRERA
 PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
 Facultad de Ciencias Exactas,
 Químicas y Naturales
 U. N. M.



ANEXO RESOLUCION CD Nº 059 - 18

de alcanzar un mayor aprovechamiento de los recursos humanos y de la capacidad existente. Este intercambio estará sujeto a la disponibilidad operativa y de espacio físico para realizarlo.

TERCERA: EL IMR y LA FACULTAD promoverán y difundirán en forma conjunta las actividades a desarrollar dentro de los límites de este Acuerdo. Dicha promoción y difusión podrá llevarse a cabo tanto en el ámbito de trabajo de los organismos involucrados, sin perjuicio de extenderse a organismos públicos y privados que se estimen pertinentes, previa autorización de los mismos. Los resultados de los trabajos o publicaciones pertinentes llevarán claramente el nombre de las instituciones y de sus profesionales intervinientes.

CUARTA: Los fondos para la ejecución de los proyectos vinculados al desarrollo de los propósitos del presente Acuerdo serán procurados por las Instituciones participantes apelando a las propias y/o distintas fuentes de financiamiento logradas.

QUINTA: Para la realización del presente Acuerdo las Instituciones aportarán los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos consensuados.

SEXTA: Los equipos u otros bienes de uso o fungibles, que eventualmente se adquieran para el cumplimiento del presente Acuerdo y los Programas que lo avalen y determinen se incorporarán como propiedad del Organismo adquirente.

SEPTIMA: EL IMR y LA FACULTAD instrumentarán a través de Actas Complementarias de Acuerdo, los distintos aspectos que hacen a la implementación de los programas de investigación, capacitación y/o actualización, así como otras actividades que oportunamente se propongan.

OCTAVA: Las Actas Complementarias a las que hace referencia la cláusula anterior serán aprobadas por las autoridades respectivas de cada Institución.

NOVENA: El presente acuerdo tendrá una duración de 2 (dos) años a partir de su firma, renovable automáticamente por igual período. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo en forma unilateral, en todo momento y sin expresión de causa, realizado con una anticipación no menor a tres (3) meses con una fehaciente notificación a la otra parte. La rescisión no dará derecho a las partes a reclamar indemnización alguna. Los trabajos en ejecución al efectuarse la rescisión serán continuados hasta el punto del programa (que los incluya) que las partes determinen por acuerdo expreso y escrito entre las mismas y aprobado por mayoría, de conformidad a lo previsto por la Reglamentación aplicable en la materia - Resolución Nº 411/94-C.S. cuyas disposiciones, las partes conocen y aceptan.

Lic. SERGIO DANIEL CABALLERO
Secretaría de Extensión
Vinculación Tecnológica
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales - U.Na.M.

Dr. MÓNICA RAMONA JANDREA
Secretaría del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales - U.Na.M.

Dr. DARRIN ANDREA MARTI
DEcano
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
U. Na. M.

[Signature]

Dr. JOSÉ LUIS HEREDIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
U. Na. M.



ANEXO RESOLUCION CD Nº 059 - 18

DECIMA: Las partes se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellos y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de las actividades.

En prueba de conformidad con lo precedente, se formaliza el presente acuerdo en tres (3) ejemplares rubricados de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a los días del mes de de dos mil diecisiete.

Dr. DARDO MARTI
Decano

Facultad de Cs. Ex. Qcas. y Naturales
Universidad Nacional de Misiones

Dr. LUIS ANTONIO MERINO
Director

Instituto de Medicina Regional
Universidad Nacional del Nordeste

Dr. MARÍA PATRICIA GARAYOLA
Secretaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales - Ula

Dr. JOSÉ LUIS HERRERA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
Ula

Lic. SERGIO DANIELI CABALLERO
Secretaría de Extensión
Vinculación Tecnológica
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales - Ula